

CIRCULAR No. 059

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA: LIGAS DE: BOGOTA, CUNDINAMARCA, SANTANDER, VALLE, BOLIVAR Y ANTIOQUIA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES A LA TERCERA VALIDA NACIONAL DE LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORIA MAYORES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 7 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2017.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

AUGUSTO JIMENEZ	INTERNACIONAL A
JHON MARTIN	INTERNACIONAL A

JUECES INVITADOS.

JHON RAMIREZ	BOGOTA	INTERNACIONAL A
RICARDO DIAZ	SANTANDER	INTERNACIONAL A
SERGIO SANCHEZ	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B
JESUS DUARTE	SANTANDER	INTERNACIONAL A
DANIELA RODAS	VALLE	INTERNACIONAL B
OMAR MUÑOZ	BOLIVAR	INTERNACIONAL A

JUECES LOCALES

CAMILO HURTADO	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A
ALBERTO JIMENEZ	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A

JUEZ ARBITRO: AUGUSTO JIMENEZ – JESUS DUARTE

SECRETARIA: DANIELA RODAS

OPERADOR FINISH: ESTEBAN VILLA

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor AUGUSTO JIMENEZ en la ruta – TURBO – MEDELLIN – TURBO y al señor JHON MARTIN en la ruta BOGOTA – MEDELLIN - BOGOTA
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 88.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y isma8a@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

